



PLAN DE ACTUACIÓN

ENTIDAD: Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion

C.I.F.: G 38743308

Nº REGISTRO: 183

EJERCICIO: 01/01/2020 – 31/12/2020

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio: C/Buenaventura Bonnet, 17, trasera edificio EGA, local bajo

Localidad: Santa Cruz de Tenerife

Código Postal: 38008

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Correo electrónico: tutela@fundacionsonsoles.org

Teléfono: 922 20 96 90/ 922 88 21 15/ 636 88 78 42/ 629 68 40 46

Persona de contacto: Georgette Bugnion (Presidente)/ Tania Paredes (Directora)

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A) Identificación.

Denominación de la actividad	TUTELA, APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el fin de cumplir con nuestra misión, alineada ésta con la visión, los valores y la estrategia de la fundación, se describen a continuación los objetivos y actividades principales que darán cobertura a los fines de la Fundación.

Su finalidad es ejercer la tutela, proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. También tiene entre sus fines está ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares.

Para el cumplimiento de nuestro fin se desarrollaran los servicios y/o funciones siguientes:

1.-Ejercicio de cargos tutelares mediante la prestación de apoyos individualizados a las personas tuteladas por la Fundación.

Se ejercen los cargos o funciones de protección y apoyo, encomendadas por resolución judicial, de personas que tienen su capacidad modificada judicialmente y que no tengan familia o ésta no sea idónea para el ejercicio del cargo.

Garantizamos los apoyos que precisen las personas mayores de edad con capacidad jurídica modificada y en situación de desamparo, con el objeto de proteger sus derechos, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, velando especialmente por el cuidado de la persona y la administración de sus bienes, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejora de la calidad de vida.

Estos apoyos, individualizados y concretos, asegurarán el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y promoción de su autonomía personal.

Los objetivos que guían este servicio son:

- a. Cubrir las necesidades de apoyo, protección y garantía de todos los derechos, tanto personales como patrimoniales, y promover su autonomía personal.
- b. Apoyar a la persona en la toma de decisiones.
- c. Prestar una atención personal continuada y garantizar las necesidades básicas.
- d. Establecer seguimientos personalizados, directos e indirectos de calidad.
- e. Garantizar la asistencia sanitaria: primaria, especializada o de emergencia. Promover las pruebas médicas y psicosociales de valoración, diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, supervisando los tratamientos médicos y de rehabilitación que fueran precisos.
- f. Garantizar el alojamiento adecuado. Impulsar el alojamiento adecuado a la persona tutelada, instando la obtención de plaza en el centro más idóneo, o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones y los apoyos necesarios para la vida independiente.
- g. Promover los apoyos necesarios para su desarrollo personal, el acceso a la formación o al empleo, según sea establecido.
- h. Apoyar a la persona en la administración de sus bienes con total lealtad y transparencia, de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente y contrastada con los informes que se tienen que enviar a los juzgados anualmente o cuando la sentencia judicial lo determine. Cumplimiento de las obligaciones que conlleve el cargo, entre otras podemos indicar:
 - Formación del Inventario.
 - Rendición de cuentas.
 - Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
 - Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
 - Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona tutelada.
 - Administración de patrimonios y rentas así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.
- i. Asegurar la responsabilidad civil de la persona tutelada

- j. Acompañar a la persona durante su desarrollo vital y velar por que disponga de los apoyos adecuados en todas las áreas (salud, educación, trabajo, vivienda, ocio y tiempo libre, etc.) así como con los recursos económicos que precise.
- k. Velar por la evolución de la persona con la capacidad modificada judicialmente en los servicios sociales o de otro tipo a los que asista, supervisando su prestación, recuperación, autonomía, inclusión social y calidad de vida.
- l. Prestarle la asistencia jurídica necesaria. Apoyarle en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones (de acuerdo y dentro de los límites que en cada caso se establezcan en la correspondiente resolución judicial).
- m. Intervenir con el Abogado y Procurador en todos aquellos procedimientos judiciales que versen sobre los fines y objetivos fundacionales (testamentos, declaración de herederos, derechos reales, contratos, ejercicio del derecho de alimento ente parientes...).
- n. Instar la asistencia jurídica gratuita en caso de que la persona tutelada intervenga en un procedimiento Judicial.
- o. Promover la inclusión social y su participación plena de la persona con discapacidad en la vida de su entorno comunitario.
- p. Fomentar la autonomía y el empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual
- q. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a los cargos que se desempeñan conforme a la normativa vigente en cada momento.
- r. Desarrollar el programa de voluntariado, especialmente en el voluntariado tutelar, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona tutelada, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando el bienestar afectivo de la persona tuteladas. Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.
- s. Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual y la capacidad jurídica modificada.

Este servicio contempla diferentes proyectos para lograr su finalidad.

2.- Información, asesoramiento y colaboración con las personas con discapacidad, sus padres, madres, familiares, tutores/as, curadores/as, guardadores/as y

profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

a) Área de asesoramiento y seguimiento social

El objetivo principal es dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.

b) Área de asesoramiento y seguimiento jurídico

Tiene como finalidad el asesoramiento en materia de Convención de la ONU, modificación de la capacidad, tutela, testamento, permisos judiciales, medidas protectoras, etc.

Del mismo modo, se investigaran y solicitarán documentos en registros, juzgados así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).

c) Área de divulgación de los fines de la Fundación

Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación tutelar con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.

d) Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad

Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas y privadas que trabajen en temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.

e) Planificar el futuro. Promocionar el conocimiento mutuo entre los familiares o tutores legales de una persona con discapacidad intelectual y la fundación, así como ofrecerles seguridad y la confianza de cara al futuro

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar expedientes para modificación de la capacidad y nombramiento de tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para el nombramiento o remoción del tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad.
- Búsqueda y propuesta de tutor, curador, defensor judicial y/o guardador de hecho.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.
- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su

mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual

Se trata de una actividad complementaria a la tutela pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

En ocasiones, las acciones concretas de las dos actividades se unifican. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3.- Incidencia política y defensa modelo de tutela.

Teniendo en cuenta el contexto actual (reciente aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, diseño de los servicios que incluye la cartera de dicha ley, etc.), debemos desarrollar diferentes acciones que conlleven el reconocimiento de nuestro modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica como el idóneo por su impacto en la defensa de derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad. Así podremos asegurar dicha prestación con unos estándares mínimos de calidad y con la financiación adecuada para ello. Entre las acciones a desarrollar están:

- a) Reuniones con la Administración para difusión y sensibilización del modelo.
- b) Grupo de trabajo con fundaciones tutelares miembros de Plena Inclusión, AEFT (modelo de tutela compartido) y con Plena Inclusión Canarias.
- c) Propuesta reglamento consejo tutelar, ficha del servicio de tutela (con financiación necesaria) y ficha otros servicios. Presentación y sensibilización sobre los mismos ante los representantes políticos.

4.- Medición de impacto social.

Nuestro entorno está en constante cambio y para poder adaptarnos a él y obtener los mejores resultados es necesario la innovación así como una gestión profesionalizada y siempre en mejora continua y constante aprendizaje. Sin embargo, aún no existe amplia cultura en la orientación a resultados, necesitamos un cambio significativo que nos permita seguir avanzando en esta línea. Necesitamos diseñar e implementar un sistema de recogida de información, indicadores de impacto y métricas que nos permitan medir el impacto real de nuestra actividad. La medición del impacto ofrece beneficios tanto a nivel interno como externo. Nos permitirá no sólo demostrar nuestros resultados con evidencias sino poder estructurar nuestros recursos en función de la información que nos dé el sistema.

Medir el impacto sirve para gestionar. Nos ayudará a planificar, hacer y evaluar conociendo cuál es el impacto deseado y cómo llegar a él, así como comunicar mejor sobre esto. Para

ello, durante el 2020 contaremos con una consultoría para poner en marcha un sistema de medición de nuestro impacto social. Para ello, desarrollaremos lo siguiente:

- a) Mapear grupos de interés de la fundación.
- b) Elaborar teoría del cambio de la fundación, con el fin de identificar indicadores claves de impacto
- c) Desarrollar el proceso de medición de impacto de las actividades de la fundación sobre las personas beneficiarias.
- d) Desarrollar un sistema de medición y monitorización del impacto social.

5.- Acciones de sostenimiento y mejora de procesos estratégicos de la Fundación:

- Diseño y seguimiento Plan Estratégico de la entidad (2019 -2022). Elaboración cuadro de mando integral, alinear objetivos con ODS 2030.
- Revisión y actualización de Estatutos de la Fundación.
- Mantenimiento y actualización de base de datos de la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion
- Renovación certificación en la Norma ISO 9001
- Auditoría de nuestras cuentas
- Captación de fondos. Gestión protectores, eventos.
- Cumplimiento compromiso plan igualdad.
- Diseño compliance penal.
- Fidelización de los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.
- Comunicación y relación con el entorno (redes sociales, actualización página web, actualización informe de transparencia, etc.)
- Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales y protección de datos
- Gestión subvenciones y convenios.
- Colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, posibilidad de inicio de un estudio sobre el impacto de nuestra labor, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas tuteladas y/o usuarias de nuestros servicios.
- Plan de transformación digital.
- Impulsar la accesibilidad cognitiva en todas nuestra acciones y herramientas.
- Constitución y primera reunión comisión trabajo código ético y código buen gobierno.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	º horas / año
		Previsto

Personal asalariado	10	1634 (media por trabajador)
Personal con contrato de servicios	1	120
Personal voluntario	50	120/ persona voluntaria

C) Personas beneficiarias o usuarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	48
Personas jurídicas	0
Proyectos sin cuantificar personas beneficiarias	A este número previsto (personas tuteladas y administradas) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.) También habría que añadir el número de personas beneficiarias del asesoramiento. Dada la dificultad para el cálculo de beneficiarios potenciales (las propias personas con discapacidad, sus familiares, funcionarios del ámbito de la discapacidad de los servicios sociales del ayuntamiento, otros profesionales, etc....). podemos dar un número aproximado de 400 personas usuarias entre personas físicas y jurídicas basándonos en datos de ejercicios anteriores

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
----------	-----------	----------------

<p>Ejercer los cargos tutelares que, por designación judicial, nos sean encomendados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de personas con discapacidad atendidas. - N° planes individualizados de apoyo elaborados - N° de presupuestos que se elaboran - N° de seguimientos personalizados y apoyos (diferenciados por áreas o dimensiones de calidad de vida) - N° rendiciones de cuentas presentadas y aprobadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 75% de las personas tuteladas cuenten con un plan de apoyos elaborado. - Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida) - Que los presupuestos de cada persona tutelada estén elaborados en el primer cuatrimestre del año.
<p>Fomentar la participación del voluntariado tutelar, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° personas voluntarias que participan. - N° de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ n° acciones previstas en plan formativo. - N° reuniones celebradas con los/as voluntarios/as. - N° convivencia personas voluntarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Que un mínimo de 25 personas voluntarias colaboren con la Fundación Sonsoles - Que se desarrolle el 80% del plan de formación para personas voluntarias - Que se realicen al menos dos reuniones de coordinación con las personas voluntarias. - Que se desarrolle al menos una convivencia de personas voluntarias
<p>Ofrecer a las personas con discapacidad, familias de personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° demandas atendidas - N° charlas o conferencias impartidas - N° jornadas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas

<p>con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado de profesionales especializados en la materia (modificación de la capacidad, tutela, testamento, medidas de protección y apoyo, etc).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas. 	<p>que demandan nuestros servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se organicen al menos tres charlas o conferencias. - Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida - Que se organicen unas Jornadas en colaboración con la Fundación Aequitas.
<p>Incidir, divulgar y sensibilizar sobre el modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad compartido por la AEFT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de consejo tutelar consensuada y presentada - Propuesta ficha tutela consensuada y presentada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se haya elaborado la propuesta para el consejo tutelar de manera consensuada. - Que se haya elaborado la propuesta de ficha tutelar consensuada. - Que se hayan hecho llegar dichas propuestas a la Administración Pública, haciendo incidencia y sensibilizando sobre el impacto positivo de nuestro modelo.
<p>Contar con un sistema para medir el impacto social de nuestra labor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mapeo grupos de interés de la fundación. - Teoría del cambio de la fundación - Definición indicadores de impacto claves. - Desarrollo un sistema de medición y monitorización del impacto social 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se cuente con un mapeo de los grupos de interés. - Que se tenga elaborada la teoría del cambio y los indicadores de impacto claves.

		<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un sistema para medición y monitorización del impacto social.
<p>Renovar la certificación en la norma ISO 9001 y que se auditen las cuentas de la Fundación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación sello calidad - Auditoría de cuentas externas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la fundación renueve su sello de calidad - Que la fundación tenga auditadas sus cuentas correctamente.
<p>Dar a conocer nuestra labor en el entorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc. - Diseño nuevo formato memoria - Memoria elaborada en el primer cuatrimestre y enviada - Página web actualizada y en funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social. - Que se haya elaborado la memoria de la fundación y enviada a los grupos de interés. - Que la página web se encuentre actualizada y en funcionamiento en el mes de septiembre, y en la medida de lo posible, con formato accesible. - Que se añada Youtube o Instagram como red social para fundación - Que se elabore un boletín informativo por parte de las personas tuteladas.

		- Que se haya elaborado el informe de transparencia de la fundación
Fidelizar a los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos. - Nº acciones desarrolladas/ Nº de acciones formativas previstas en el plan de formación anual (contenidos alienados con las líneas estratégicas) 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de los trabajadores que forman parte de la entidad de forma estable así como las competencias necesarias para el mismo y la selección de posibles puestos se haga en función de los mismos. - Grado de cumplimiento del plan de formación superior al 80%
Promover acciones para sostenimiento fundación.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº reuniones seguimiento plan estratégico - Cuadro de mando integral del plan estratégico elaborado. - Aplicación informática con diseño finalizado y puesta en marcha - Nº acciones de captación desarrolladas - Nº protectores fundación - Ingresos obtenidos por protectores/año - Ingresos obtenidos eventos/año - Grado de cumplimiento compromiso igualdad 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano tenga como principio en su intervención la coordinación interna y externa con recursos y servicios que permitan el trabajo en red. - Que se haya elaborado el cuadro de mando integral - Que la aplicación

	<p>- Estatutos revisados y modificados-</p>	<p>informática esté puesta en marcha</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se desarrollen al menos - Que se evalúen los procesos, la metodología y el cumplimiento de los objetivos marcados - Que se aumente en un 5 % el número de protectores de la fundación. - Que la recaudación total obtenida en protectores aumente en un 5% - Que se obtenga un 5% más a través de eventos en el año. - Que se envíe al menos una comunicación formal al año con cada persona o empresa colaboradora. - Que los estatutos se encuentren revisados y actualizados
--	---	--

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	200,00 €
Gastos de personal	249.274,64 €
Servicios profesionales	33.027,72 €
Otros gastos de explotación	28.468,40 €
Amortización del inmovilizado	4.442,70 €
Gastos financieros	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €
Subtotal gastos	315.213,46 €
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	2.500,00 €
Subtotal inversiones	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	317. 713,46 €

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	200,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	19.198,00 €
Subvención traspasada al ejercicio para inmovilizado	3.692,25 €
Subvenciones imputadas al resultado (públicas)	244.641,21 €
Subvenciones privadas	40.000,00 €
Aportaciones privadas (protectores, donaciones y legados)	10.000,00
Otros tipos de ingresos	0,00€
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	317. 713,46 €